ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
SELECCIÓN ABREVIADA LITERAL H
Estudio Previo: 30947 de 2021

OBJETO: Desarrollar acciones para la promoción de derechos y prevención de las vulneraciones de los niños, niñas y adolescentes de 6 a 17 años, sus familias y actores corresponsables.

Clasificación UNSPSC

Grupo	F – Servicios
Segmento	93 - Servicios Políticos y de asuntos Cívicos
Familia	14 - Servicios comunitarios y Sociales
Clase	15 – Desarrollo Social y Servicios

1. Análisis del Mercado

El desarrollo de los proyectos y programas con enfoque sociales, son fundamentales para el crecimiento y desarrollo económico; el Estado Colombiano es, por su esencia, el principal actor de todas las iniciativas que tienen un impacto directo sobre los ciudadanos. Este impacto, se ve reflejado en los principales índices e indicadores económicos, pues durante la vigencia 2020 se vieron afectados muchos de estos, debido a los efectos negativos para unos sectores y positivos para otros, que durante la vigencia inmediatamente anterior se dieron a nivel Nacional e Internacional por cuenta de la Pandemia originada por el Covid/19. Dichos efectos fueron por mencionar algunos: pérdidas de empleos, incrementos de precios de productos y servicios, escases de materias primas, entre otros.

1.1PIB desde el enfoque de la producción

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen[1]

2020pr– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020pr- III / 2019pr-III	2020pr / 2019pr	2020pr - III / 2020pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	2,8	2,1
Explotación de minas y canteras	-19,1	-14,5	2,4
Industrias manufactureras	-7,2	-11,1	23,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-4,2	-3,2	5,8
Construcción	-26,2	-23,4	5,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-20,1	-17,8	22,3
Información y comunicaciones	-3,2	-2,4	0,1
Actividades financieras y de seguros	1,5	1,6	2,7
Actividades inmobiliarias	1,8	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-6,1	-4,8	5,9
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	-0,7	-0,6	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-29,7	-23,4	12,3
Valor agregado bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-8,5	-7,8	10,3
Producto Interno Bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**

Tabla 1 Fuente: Dane

Para el 3er trimestre del 2020, comparado con el 3er trimestre del 2019, se registró un una variación negativa del 9.0% como resultado de la sumatoria de las variaciones por grupo. El grupo de actividades que está compuesto por: Administración Pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales, tuvo una variación negativa del 0.7%, sin embargo, si revisamos detenidamente dentro del boletín técnico mediante un análisis más específico, las actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales tuvieron una variación negativa del 4.8%.

2020pr– Tercer trimestre

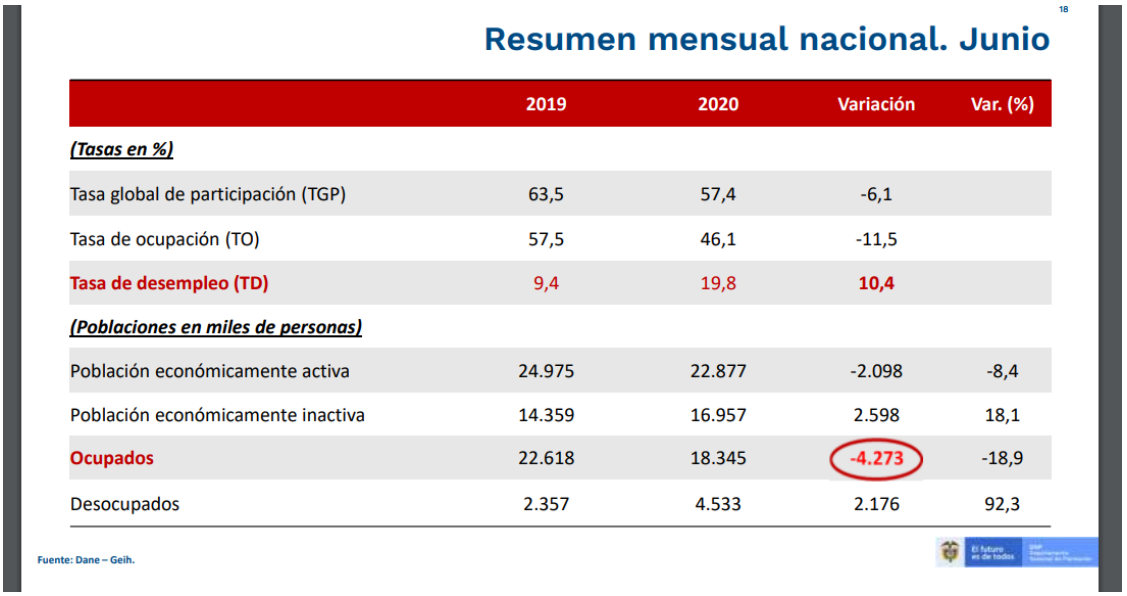
Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020pr- III / 2019pr-III	2020pr / 2019pr	2020pr - III/ 2020pr - II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2,0	2,5	-0,5
Educación	-0,5	1,1	-0,9
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	-4,8	-6,8	18,1
Administración pública y defensa[2]	**-0,7**	**-0,6**	**3,9**

Tabla 2 Fuente: Dane

Este efecto negativo dentro del PIB, puede deberse en gran medida a que los diferentes gobiernos del orden Nacional, Regional y Municipal durante la pandemia y específicamente a partir del 2do trimestre del 2020, se vieron en la obligación de cancelar o reorientar los programas y proyectos para la atención de población vulnerable y de naturaleza social, que

bajo circunstancias normales, se ejecutan año a año.

En cuanto a la pérdida de empleo, el efecto ha sido negativo durante el 2020 como lo refleja la Tabla 3

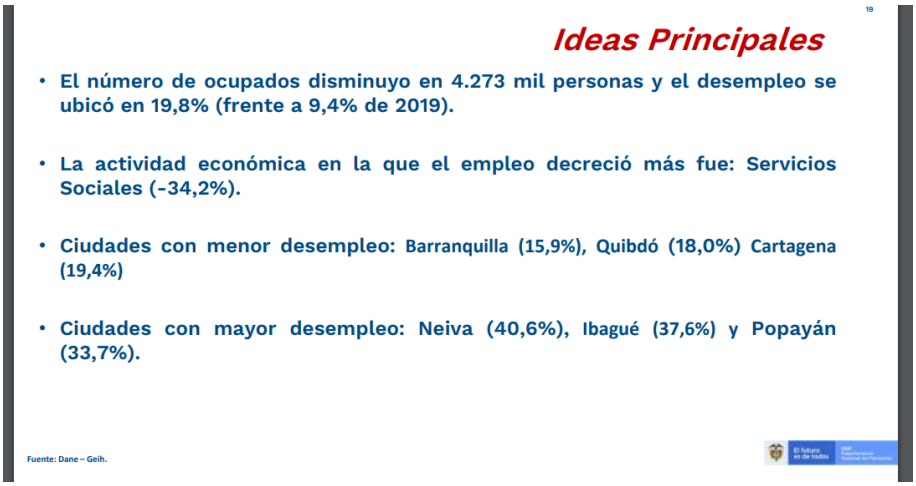


Resumen mensual nacional. Junio

	2019	2020	Variación	Var. (%)
(Tasas en %)				
Tasa global de participación (TGP)	63,5	57,4	-6,1	
Tasa de ocupación (TO)	57,5	46,1	-11,5	
Tasa de desempleo (TD)	9,4	19,8	**10,4**	
(Poblaciones en miles de personas)				
Población económicamente activa	24.975	22.877	-2.098	-8,4
Población económicamente inactiva	14.359	16.957	2.598	18,1
Ocupados	22.618	18.345	-4.273	-18,9
Desocupados	2.357	4.533	2.176	92,3

Fuente: Dane – Geih.

Tabla 2 Fuente: Departamento Nacional de Planeación



Ideas Principales

- **El número de ocupados disminuyo en 4.273 mil personas y el desempleo se ubicó en 19,8% (frente a 9,4% de 2019).**
- **La actividad económica en la que el empleo decreció más fue: Servicios Sociales (-34,2%).**
- **Ciudades con menor desempleo: Barranquilla (15,9%), Quibdó (18,0%) Cartagena (19,4%)**
- **Ciudades con mayor desempleo: Neiva (40,6%), Ibagué (37,6%) y Popayán (33,7%).**

Fuente: Dane – Geih.

Tabla 4 Fuente: Departamento Nacional de Planeación

La pérdida de empleo se ve reflejada en la calidad de vida de las personas, en el impacto negativo en las dinámicas comerciales, lo que se traduce a mayor desempleo. Alternativas como el teletrabajo ha contribuido a reducir el desempleo, sin embargo; podemos ver en la Tabla 4 como los Servicios Sociales ha sido la actividad económica más afectada durante la pandemia con un (-34,2%), esto se debe también a que el Gobierno Nacional, Regional y Municipal se vieron en la necesidad de reorientar los presupuestos y metodologías de ejecución de programas y proyectos con enfoque social. Es por lo anterior, que se hace vital el desarrollo de los programas Sociales para la reactivación de los empleos, la reactivación económica y la atención de los ciudadanos que se ven beneficiados de manera directa o indirecta con la planificación y ejecución de los programas y proyectos que promueve el Estado Colombiano.

1.1. Perspectiva económica:

Para analizar la perspectiva económica, nos remitimos al postulado económico del bienestar. Así, por ejemplo, Timothy John Besley postula que: "La economía del bienestar provee las bases para juzgar los logros del mercado y de los encargados de decisiones políticas en la distribución o asignación de los recursos"[1]; la Universidad de California, Berkeley acota: "Economía del bienestar: una aproximación metodológica para juzgar la asignación de recursos y establecer criterios para la intervención gubernamental";[2] y el Departamento de análisis económico de la Universidad de Zaragoza expande: "La Economía del Bienestar es la rama de la Microeconomía que se ocupa de explicar el nivel de bienestar colectivo de que disfruta una sociedad, y que trata de dar respuesta a las siguientes cuestiones: Una vez alcanzada la asignación de recursos correspondiente a la situación de equilibrio, ¿qué podemos decir de las propiedades de optimización desde el punto de vista social?, ¿será dicha asignación la mejor de todas las posibles para la sociedad?.

En definitiva, se trata de abordar la valoración de una determinada situación social desde el punto de vista colectivo, para lo cual es necesario contar con algún criterio de elección social"[3]/[4]

Dado lo anterior, es importante realizar de manera permanente el análisis de los servicios sociales que impulsamos en busca de brindar mejoras a la calidad de vida de nuestra población de interés que son los niños, las niñas y los adolescentes de la ciudad de Medellín, de forma tal que nos permita desarrollar procesos de aprendizaje continuos sobre las formas de gestión y de intervención de instituciones, programas y proyectos públicos, ante los problemas sociales que enfrenta dicha población.

Para el Municipio de Medellín es un compromiso la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes, y como lo señala en su Plan de acción Integral a la Infancia y la Adolescencia es un tema prioritario para la Ciudad: "Hablar de infancia y adolescencia es hablar de un

[1] Timothy Besley Welfare Economics and Public Choice (accedido Mayo del 2009) (en inglés en el original)
[2] Lecciones de Berkely: Welfare Economics (en ingles en el original, accedido Mayo del 2009)
[3] Depto de Análisis Económico/ Economía del bienestar (accedido Mayo del 2009)
[4] http://es.wikipedia.org/wiki/Econom%C3%ADa_del_bienestar#cite_note-2

tema prioritario para cualquier ciudad, nación y continente; no porque se deba considerar como el futuro, sino porque son quienes representan el presente y lo van tejiendo tramo a tramo a partir de las experiencias, aprendizajes y vivencias que van adquiriendo. Para la ciudad de Medellín, los niños, niñas y adolescentes constituyen el principal compromiso y reto ético, político y pedagógico…"[5].

En este sentido, partiendo de reconocer a la infancia y la adolescencia como una población significativa y prioritaria, es necesario generar acciones sectoriales y territoriales que garanticen la protección integral y eviten la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, más aun cuando nuestros contextos sociales se ven afectados por diversas realidades que generan condiciones de vulnerabilidad; gran parte de la niñez y la adolescencia de la ciudad de Medellín es víctima o está en riesgo de diversas problemáticas, tales como: trabajo infantil, violencia, abuso y explotación sexual, muertes violentas, consumo se sustancias psicoactivas, falta de una alimentación equilibrada, deserción escolar, abandono, desplazamiento forzado, además de enfrentarse a la paternidad y/o maternidad adolescente, entre otras situaciones.

Estas problemáticas exigen a la Administración Municipal generar acciones que garanticen la protección y el restablecimiento de derechos; además, de acciones de Promoción de derechos y prevención de su vulneración para niños, niñas y adolescentes de 6 a 17 años de edad, que generen ambientes protectores y mejoren su calidad de vida.

Con el proyecto "Promoción de derechos y prevención de su vulneración para niños, niñas y adolescentes" se evidenciaron avances significativos en el proceso de seguimiento y evaluación de indicadores; durante la ejecución 2016 – 2017 - 2018 -2019 se resaltan los siguientes resultados:

De esta manera, a partir del alto riesgo social en el que se encuentra la niñez y la adolescencia de Medellín, y considerando que la propuesta de promoción y prevención desde el proyecto "**Promoción de derechos y prevención de su vulneración para Niños Niñas y Adolescentes**" contribuye con el fortalecimiento de factores protectores y la disminución de factores de riesgo, se hace necesaria su implementación, desarrollo y fortalecimiento en las diferentes comunas del municipio, ya que es un mecanismo a través del cual se promueve una cultura de protección de la infancia y la adolescencia, se genera activación de las rutas institucionales en los casos de vulneración y se garantiza la presencia del estado en lugares estratégicos que beneficien a la población más vulnerable.

[5] Plan de Acción Integral a la Infancia y la Adolescencia. Política Pública de Infancia y Adolescencia de Medellín. Alcaldía de Medellín. 2010

CONSOLIDADO LOGROS DE LOS INDICADORES						
PERIODO	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**Meta 2021**
Niños, niñas y adolescentes en procesos de promoción y prevención que permanecen en ambientes protectores para la garantía de sus derechos	94%	95%	94%	92%	N/A	N/A
Niños, niñas y adolescentes atendidos en procesos de promoción y prevención	3.685	6.190	6.963	7.076	6.693	5.746

El Objeto a desarrollar pertenece a la categoría de Servicios Sociales, para la cual el Municipio de Medellín destinó durante la vigencia inmediatamente anterior 194 mil millones de pesos, es decir el 9% del gasto durante el año 2020; esto refleja la importancia que tiene para la ciudadanía el desarrollo de programas sociales orientados a proteger de manera efectiva población vulnerable como los son los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Medellín.

Año	2020		
Nº	**Etiquetas de fila**	**Suma de Valor fin contrato**	**%**
1	Ejecución de Proyectos	$ 388.757.600.644	19%
2	Servicios Educativos	$ 240.150.446.299	11%
3	Servicios Sociales	$ 194.114.072.844	9%
4	Bienes y Servicios de Oficina	$ 158.304.285.927	8%
5	Servicios de Salud	$ 139.685.299.098	7%
6	Servicios de Mantenimiento de Obras Civiles	$ 132.705.714.839	6%
7	Servicios de Construcción	$ 115.498.503.051	6%
8	Servicios de Alimentación	$ 111.324.189.185	5%
9	Desarrollo Económico	$ 108.608.947.039	5%
10	Eventos, Actividades y Mercadeo	$ 78.701.339.698	4%
11	Bienes y Servicios de TI	$ 75.604.605.553	4%
12	Gestión Medioambiental	$ 54.506.146.648	3%
13	Servicios Culturales y Becas	$ 54.188.140.625	3%
14	Servicios Profesionales	$ 52.221.269.416	2%
15	Servicios de Seguridad	$ 45.694.706.545	2%
16	Servicios de Consultoría	$ 41.936.986.998	2%
17	Vehículos	$ 26.887.533.480	1%
18	Servicios de Transporte	$ 18.219.288.098	1%
19	Comunicación masiva	$ 17.348.417.843	1%
20	Mantenimiento de bienes inmuebles por adhesión	$ 14.991.532.897	1%
21	Compra y/o Arrendamiento Inmueble	$ 13.531.965.182	1%
22	Servicios Públicos	$ 10.938.041.827	1%

Fuente: PAA 2020

1.2. Perspectiva internacional:

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los bienes y servicios de origen colombiano y los proveedores colombianos.

Teniendo en cuenta que:

- Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales.
- Que los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables.
- Que cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.
- Que el contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.
- Que los acuerdos comerciales vigentes en Colombia son:

 Canadá, Ley 1363 de 2009
 Chile, Ley 1189 de 2008
 Estados Unidos, Ley 1143 de 2007
 Guatemala, Ley 1241 de 2008
 Liechtenstein Y Suiza, Ley 1372 de 2010
 México, Ley 172 de 1994
 Unión Europea, Ley 1669 de 2013
- Que las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional, de acuerdo con la sección E.1.
- Que Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.
- Que los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal para adquirir bienes y servicios a partir de $560’408.000.
- Que el Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de

Contratación.

- Que los servicios sociales, están contemplados dentro de las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales de Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea, para las Entidades Estatales del nivel municipal.

La Secretaría de Inclusión Social, familia y Derechos Humanos, en aplicación del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el contenido del manual para los acuerdos comerciales publicado por Colombia Compra eficiente, determina que, al presente proceso de contratación, no le es aplicable ninguno de los acuerdos comerciales vigentes para el tipo de servicio que se pretende adquirir.

1.3. Perspectiva técnica:

El proyecto estas estructurado en tres componentes:

1. Componente psicosocial
2. Componente de animación cultural
3. Componente de acompañamiento familiar y gestión territorial

Los cuales están descritos en el documento de Especificaciones Técnicas

1.4. Perspectiva legal: A continuación, se presenta la normativa vigente aplicable al proceso de contratación cuyo objeto es: "Desarrollar acciones de promoción y prevención para niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situaciones de alto riesgo social y sus familias en el municipio de Medellín":

A nivel Internacional:

• Directrices RIAD adoptadas por la Asamblea General en su resolución 45/112 del 14 de diciembre del 1990.Las Directrices establecen las normas para la prevención de la delincuencia juvenil e incluso medidas de protección de personas jóvenes quienes han sido abandonadas, descuidadas, abusadas o quienes se encuentran en situaciones marginales – en otros términos, en "riesgo social".

• Convenio OIT 138 sobre la edad mínima para trabajo infantil, 1973, ratificado por Colombia en febrero 2 de 2001, especificada en 15 años.

• Convenio de la OIT 182 de 1999 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. Ratificado por Colombia el 28 de enero de 2005.

• Ratificado por Colombia en febrero 2 de 2001.

• Protocolo facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, a la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, de 2000.

• Protocolo facultativo de la Convención de los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en conflictos armados de 2000.

• Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente

mujeres y niños (2000).

A nivel Nacional:

- Ley 1098 de 2006 - Ley de Infancia y Adolescencia. Es una norma que se fundamenta en el artículo 44 de la Constitución Política y en la Convención Internacional de los Derechos de los Niños de la ONU, que asume al niño, niña y adolescente como sujeto de derecho, y que obliga al estado y a los actores corresponsables a reconocer sus derechos, brindar su garantía y su restablecimiento, así mismo debe prevenir su amenaza o vulneración.
- Ley General de Educación - 115 de 1994. Su objeto es la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes.
- Resoluciones 0910, 0911, 0912, del 7 de mayo del 2007 Dirección General ICBF Por medio de las cuales se aprueban los lineamientos técnicos para el "Marco General y Orientaciones de Políticas Públicas y Planes Territoriales en Materia de Infancia y Adolescencia" Se aprueban los lineamientos técnicos para "Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos", Se aprueban los lineamientos técnicos para Hogares de Paso.
- Ley 1146 de 2007: Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
- Ley 1295 de 2009: Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del Sisbén.
- Ley 1361 de 2009 Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la familia.
- Decreto 860 de 2010 Por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 1098 de 2006 Ley de Infancia y Adolescencia.
- Ley 1620 de 2013 Por la cual se crea el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil y Proteger al Joven Trabajador 2008-2015.

A nivel Departamental y Municipal:

- Ordenanza 25 de 2009 por medio de la cual se crean las Políticas Públicas para la Protección Integral de Infancia y Adolescencia en el Departamento de Antioquia.
- Acuerdo 197 del 2006, y el acuerdo 050 que establece medidas tendientes a la prevención y sanción del abuso y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el Municipio de Medellín;
- Acuerdo 051 que busca evitar la venta y consumo de pegantes o similares a menores de edad en la ciudad de Medellín.
- Acuerdo 09 con el fin de prevenir y atender las violencias sexuales que afectan a la ciudadanía, principalmente a mujeres, niños y niñas en la ciudad de Medellín.
- Decreto 733 de 2011 Por medio del cual se reglamenta el acuerdo municipal 03 de 2010 “Por medio del cual se adopta el modelo, Ciudad de los Niños y las Niñas para la

ciudad de Medellín".

- Acuerdo 30 de 2013 Por medio del cual se adiciona al acuerdo municipal 84 de 2006, se acoge la estrategia nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador 2008-2015 o la que haga sus veces y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 143 de 2019 "Por medio del cual se define la Política Pública para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y sujetos políticos en la ciudad y ruralidad de Medellín, se deroga el acuerdo 084 de 2006 y se dictan otras disposiciones

El Decreto 883 de 2015 determinó el funcionamiento y definió la estructura administrativa del Municipio de Medellín para el cumplimiento de la misión y visión. Con base en ello ubicó a la Secretaría de Suministros y Servicios como dependencia de apoyo del nivel central, cuya responsabilidad principal es gerenciar la cadena de abastecimiento de los bienes y servicios requeridos en el Municipio de Medellín, realizar el seguimiento, vigilancia y control al proceso contractual y asegurar la administración y mantenimiento de los bienes. Adicionalmente delega las competencias en materia contractual, y es así como a partir del primero de marzo de 2016, la Secretaría de Suministros y Servicios realiza los procesos contractuales de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.

Esto se ratifica en el Decreto 1039 del 11 de julio de 2016, en el que se mantiene la competencia general en materia de contratación en las etapas de planeación, selección y ejecución en sus componentes logística, jurídica, administrativa y financiera y contable.

De otro lado, el decreto 0863 de 2020 "Por el cual se modifica la estructura orgánica y funcional del nivel central del Municipio de Medellín", mantiene a la Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos como una dependencia del nivel central, entre sus responsabilidades está dirigir el diseño, implementación, monitoreo y asesoría de políticas, planes, programas y proyectos que aseguren la igualdad de derechos y oportunidades entre los diferentes grupos poblacionales, así como diseñar e implementar políticas de atención y generar oportunidades para las poblaciones minoritarias o en situación de vulnerabilidad. La estructura administrativa de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos está conformada por:

1. Subsecretaría de Grupos Poblacionales.
2. Subsecretaría Técnica de inclusión social.
3. Subsecretaría de Derechos Humanos.

Como parte de la Subsecretaría de Grupos Poblaciones, la Unidad de Niñez, se da a la tarea de actuar en tres frentes de trabajo mediante la ejecución de sus diferentes programas y proyectos, con el objetivo de cumplir con su misión:

1. Atención de Niños y Niñas en situación de vulneración de derechos
2. Implementación y Seguimiento de la Política de Infancia y Adolescencia
3. Promoción de derechos y prevención de su vulneración para niños, niñas y

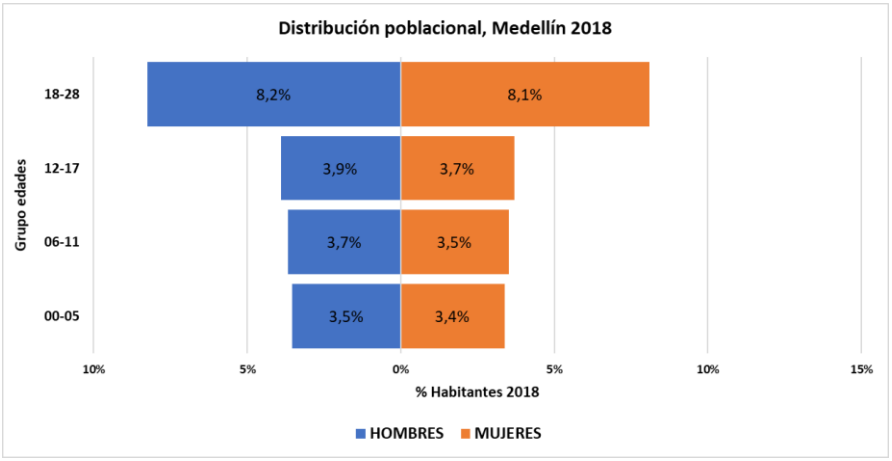
adolescentes.

2. Análisis de la demanda

2.1. Adquisiciones previas del Municipio de Medellín

Según las Proyecciones de Población del DANE 2016-2020 para el Municipio de Medellín para 2018 se estimó que el 38.1% (962.722) de las y los habitantes de Medellín, son niñas, niños, adolescentes y jóvenes entre los 0 a los 28 años. En la **Gráfica 1** se aprecia que, de estos, el 50.8% (489.470) son hombres y el 49.2% (473.252) mujeres; además se precisa que, la mayor concentración de esta población corresponde a niñas, niños y adolescentes, correspondiente al 57.0% (549.111) del total de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

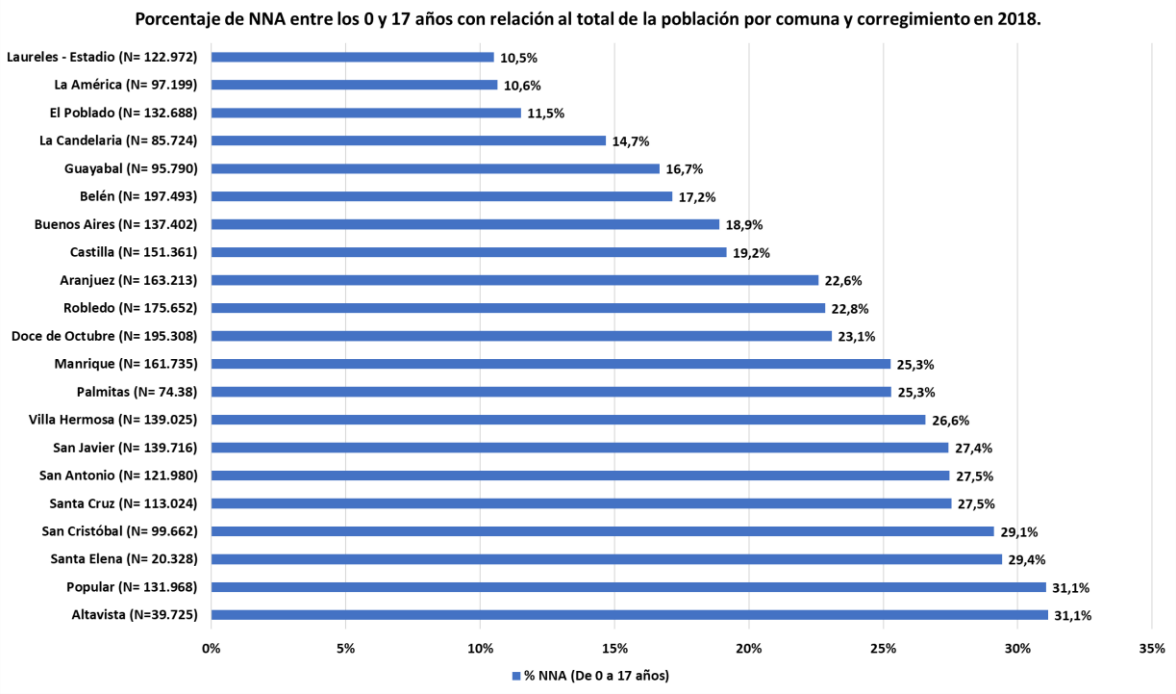
Gráfica 1. Niños, niñas y adolescentes de Medellín en 2018, por grupos de edad. N= 549.111



Fuente: A partir de las Proyecciones de Población Medellín 2016-2020 (Departamento Administrativo de Planeación, 2015)

Por otro lado, al analizar la proporción que representan las niñas, niños y adolescentes (0 a 17 años) respecto al total de habitantes por comuna, se encuentra que en el corregimiento de Altavista las NNA son el 31.1% (12.369) de su población y representan la mayor proporción poblacional, en contraste, en la Comuna 11 Laureles-Estadio representan el 10.5% (12.932), de modo que esta es la comuna de Medellín con una menor proporción de niñas, niños y adolescentes.

Gráfica 3. Porcentaje de NNA entre los 0 y 17 años con relación al total de la población en cada comuna y corregimiento.



Fuente: A partir de las Proyecciones de Población Medellín 2016-2020 (Departamento Administrativo de Planeación, 2015). OBSERVACIÓN: El valor N, indica el número total proyectado de habitantes por comuna y corregimiento

De acuerdo a los análisis realizados desde el mayor número de remisiones de niñas, niños y adolescentes con amenaza, vulneración o inobservancia de sus derechos, se da en aquellas comunas que han sido reconocidas por la presencia de factores como la pobreza, la marginalidad, el conflicto armado y baja oferta institucional lo cual se refleja en pocas oportunidades de desarrollo y bajo acceso a recursos para la satisfacción y acceso a derechos. Las principales problemáticas que afectan el desarrollo integral de la infancia y adolescencia de los sectores más vulnerables de la Ciudad son dificultades familiares derivadas de tránsito en los ciclos vitales de sus integrantes o duelos ya sea por eventos de crisis como la muerte, el desempleo o las separaciones psicoafectivas, le siguen los motivos de afectación por comportamiento y vulneración de derechos, afectaciones al derecho a la educación, violencia Intrafamiliar, negligencia o abandono físico, emocional y psicoafectivo, consumo de sustancias psicoactivas, ideación y conducta suicida, explotación sexual y comercial de niñas, niños y adolescentes, trabajo infantil, acoso escolar y Utilización de NNA en acciones derivadas del conflicto armado.

Estas problemáticas inciden de forma negativa en el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes en toda la ciudad de Medellín por lo cual es fundamental que la Administración municipal genere acciones de promoción de derechos, prevención de su vulneración,

respuesta de la oferta institucional y fortalecimiento de las capacidades de familias en la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, todo lo anterior lo desarrolla este Proyecto por medio de estrategias artísticas y lúdicas las cuales además de favorecer la permanencia de niñas y niños y adolescentes en entornos familiares, escolares y comunitarios de protección, promueven espacios de visibilización y participación activa para la infancia y la adolescencia en los diferentes espacios de participación en la Ciudad.

2.1. Adquisiciones previas del Municipio de Medellín

HISTÓRICO COMPRAS PROYECTOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN UNIDAD DE NIÑEZ SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA						
AÑO	**OBJETO**	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	**VALOR**	**FORMA DE PAGO**	**CONTRATISTA**	**IMPOSICIÓN DE SANCIONES**
2009-2010	Realizar acciones de promoción y prevención para los niños, niñas, adolescentes en riesgo de situación de calle y sus familias en la ciudad de Medellín, a través de la construcción de alternativas lúdicas, recreativas y de sano esparcimiento para el aprovechamiento del tiempo libre y el mejoramiento de la calidad de vida.	Contrato Interadministrativo	3.322.525.941	Pago mes vencido de acuerdo con la realización del proceso previsto en el cronograma del plan operativo.	Metroparques	No
2010	Convenio de asociación con organizaciones del sector con experiencia en procesos comunitarios para desarrollar acciones para la prevención del abuso y la explotación sexual infantil en el barrio San Pedro, del Municipio de Medellín	Convenio de Asociación	250.000.000	Pago mes vencido de acuerdo con la realización del proceso previsto en el cronograma del plan operativo.	Unión Temporal Compromiso con la Niñez	No

2010	Promoción de derechos y prevención de vulneración de derechos a través de la filosofía scout para niños, niñas y adolescentes y sus familias	Convenio de Asociación	371.906.368	Pago mes vencido de acuerdo con la realización del proceso previsto en el cronograma del plan operativo.	Asociación Scouts de Colombia	No
2010	Apoyar el desarrollo de acciones de promoción y prevención para los niños, niñas, adolescentes y sus familias, en riesgo de situación de calle, adelantadas por la Fundación Coraje en el Barrio Corazón de Jesús de la Ciudad de Medellín.	Convenio de Cooperación	51.216. 911	Pago mes vencido de acuerdo con la realización del proceso previsto en el cronograma del plan operativo.	Fundación Coraje	No
2010	Convenio de Asociación entre el Municipio de Medellín y el Museo de Antioquia, para el desarrollo de actividades lúdico pedagógicas que sensibilicen a través del arte a los N.N.A. en situación de calle, para una mejor convivencia.	Convenio de Asociación	75.127.607	Pago mes vencido de acuerdo con la realización del proceso previsto en el cronograma del plan operativo.	Museo de Antioquia	No
2011	Acciones de promoción y prevención para niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentren en situaciones de alto riesgo social y sus familias en la ciudad de Medellín	Selección Abreviada	999.723.056	Pago mes vencido de acuerdo con la realización del proceso previsto en el cronograma del plan operativo.	Corporación Educativa COMBOS Comunidades Educativas de Base	No

2011	Ejecución de acciones para la implementación del modelo "Ciudad de los niños y las niñas en cumplimiento del acuerdo 03 de 2010"	Selección Abreviada	79.974.650	Pago mes vencido de acuerdo con la realización del proceso previsto en el cronograma del plan operativo.	Instituto Pedagógico de Psicología IPSI	No
2011	Convenio de asociación para el desarrollo de acciones para la prevención del abuso y la explotación sexual infantil en el barrio San Pedro.	Convenio de Asociación	126.835.000	Pago mes vencido de acuerdo con la realización del proceso previsto en el cronograma del plan operativo.	Unión Temporal Compromiso con la Niñez	No
2011	Convenio de asociación para la promoción de derechos y prevención de vulneración a través de la filosofía Scout para niños, niñas y adolescentes y sus familias.	Convenio de Asociación	309.471.000	Pago mes vencido de acuerdo con la realización del proceso previsto en el cronograma del plan operativo.	Asociación Scouts de Colombia	No
2011	Convenio de asociación para realizar actividades lúdico pedagógicas y artísticas con niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.	Convenio de Asociación	78.244.000	Pago mes vencido de acuerdo con la realización del proceso previsto en el cronograma del plan operativo.	Museo de Antioquia	No

2012	“Ejecutar acciones para el desarrollo del Modelo: ”Ciudad de los Niños, Niñas y Adolescentes”	Selección Abreviada	184.545.951	Pago mes vencido de acuerdo con la realización del proceso previsto en el cronograma del plan operativo.	IKALA Empresa para el Desarrollo Social	No
2012	Desarrollar acciones de promoción y prevención para niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran en situación de alto riesgo social y sus familias en la ciudad de Medellín	Selección Abreviada	2.355.515.306	Pago mes vencido de acuerdo con la realización del proceso previsto en el cronograma del plan operativo.	Corporación Educativa COMBOS Comunidades Educativas de Base	No
2013	“Ejecutar acciones para el desarrollo del modelo: “Ciudad de los niños, niñas y adolescentes”	Selección Abreviada	346.741.817	Pago mes vencido de acuerdo con la realización del proceso previsto en el cronograma del plan operativo.	Fundación Universitaria Luis Amigo	No
2013	Convenio de asociación para desarrollar acciones para la prevención y disminución del trabajo infantil de niñas, niños y adolescentes de la ciudad de Medellín	Convenio de Asociación	292.008.012	Pago mes vencido de acuerdo con la realización del proceso previsto en el cronograma del plan operativo.	Fundación Telefónica Colombia	No

2013-2014	Desarrollar acciones de promoción y prevención para niños, adolescentes y Jóvenes que se encuentren en situaciones de alto riesgo social y sus familias en la Ciudad de Medellín	Selección Abreviada	2.598.437.490	Pago mes vencido de acuerdo con la realización del proceso previsto en el cronograma del plan operativo.	Corporación Educativa COMBOS Comunidades Educativas de Base	No
2014-2015	Desarrollar acciones de promoción, prevención de vulneración de derechos y participación para niños, niñas y adolescentes.	Selección Abreviada	6.662.518.245	Pago mes vencido de acuerdo con la realización del proceso previsto en el cronograma del plan operativo.	Corporación Educativa COMBOS Comunidades Educativas de Base	No
2015-2016	**“**Desarrollar acciones de promoción, prevención de vulneración de derechos y participación para niños, niñas y adolescentes.”	Selección Abreviada	5.169.728.025	Pago mes vencido de acuerdo con la realización del proceso previsto en el cronograma del plan operativo.	Corporación Educativa COMBOS Comunidades Educativas de Base	No
2017	Contrato interadministrativo de asistencia social para la promoción de derechos, prevención de las vulneraciones y atención de niños, niñas y adolescentes y sus familias de acuerdo a los lineamientos de la Política Pública de Infancia y Adolescencia.	Contrato Interadministrativo	7.200.812.588	Pago mes vencido de acuerdo con la realización del proceso previsto en el cronograma del plan operativo.	Universidad de Antioquia – Facultad Nacional de Salud Pública	No

2018	Desarrollar acciones para la promoción de los derechos y prevención de las vulneraciones de los niños, niñas y adolescentes, sus familias y actores corresponsables	Selección Abreviada	$8.017.674.548	Pago mes vencido de acuerdo al cumplimiento de los productos formulados en el pliego de condiciones	Corporación Educativa COMBOS Comunidades Educativas de Base	NO
2019	Desarrollar acciones para la promoción de los derechos y prevención de las vulneraciones de los niños, niñas y adolescentes, sus familias y actores corresponsables	Selección Abreviada	$11.083.666.984	vencido de acuerdo al cumplimiento de los productos formulados en el pliego de condiciones	Corporación Educativa COMBOS Comunidades Educativas de Base	No
2020	Contrato interadministrativo para el acompañamiento psicosocial y restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes y seguimiento a la implementación de la política pública	Contrato Interadministrativo	$1.993.679.493	Pago mes vencido de acuerdo con la realización del proceso previsto en el cronograma del plan operativo.	Universidad de Antioquia – Facultad Nacional de Salud Pública	No

2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios

ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	AÑO
Muncicpio de la Ceja	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DE 0 A 5 AÑOS, EN EL MUNICIPIO	CONVENIO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	$ 190.000.000	2020
Municipio del Carmen de Viboral	ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA, QUE PERTENEZCAN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	Contratación régimen especial (con ofertas)	$ 2.503.823.996	2020

ICBF REGIONAL ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES PARA ATENDER IGUALMENTE A NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA, QUE PERTENEZCAN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES	Contratación régimen especial	$ 585.039.403	2020
MUNICIPIO DE MEDELLIN	Prestación de servicios para la atención en alojamiento, alimentación y acompañamiento psicosocial a niños y niñas entre 0 y 9 años de edad, a través de los hogares de paso.	Contratación directa	$ 2.069.399.753	2020
MUNICIPIO DE MEDELLIN	Prestación de servicios para atender a niños/niñas hasta los 5 años bajo modalidad Entorno Institucional 5 horas en Ludoteka, desde la atención integral a la primera infancia	Contratación directa	$ 505.536.960	2020
MUNICIPIO DE ENVIGADO	población en situación de discapacidad, niños(as), adolescentes, jóvenes y sus familias y/o cuidadores	Contratación directa	$ 989.639.046	2021
MUNICIPIO DE MEDELLIN	Contrato interadministrativo para la gestión y fortalecimiento territorial, acompañamiento psicosocial y familiar buscando fortalecer el bienestar social de la población vulnerable	Contratación directa (con ofertas)	$ 22.127.097.317	2021

Se realizó la identificación del Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios en Secop.

3. Análisis de la oferta

La protección integral de la infancia y la adolescencia es un paradigma muy amplio que no solo implica realizar una intervención en los casos de restablecimiento de derechos, sino en prevenir los factores de riesgo y vulnerabilidad de la población.

Por lo anterior se hace necesario la intervención con un enfoque de prevención en aquellos contextos donde se presentan situaciones de alto riesgo social para que a los niños, niñas y adolescentes no se les vulnere, amenace o inobserven sus derechos.

Encontrar actualmente en la ciudad de Medellín esta problemática, da cuenta de la importancia de realizar un proceso de selección abreviada para contratar una entidad especializada en el trabajo con infancia y adolescencia para la implementación de las acciones de promoción y prevención para niños, niñas y adolescentes que se encuentren en

situaciones de alto riesgo social en la ciudad de Medellín.
Para realizar este abordaje se requiere la participación de entidades que cuenten con la experiencia y experticia en el abordaje de las comunidades vulnerables y el manejo de metodologías que favorezcan la participación e inclusión de niños, niñas y adolescentes, acordes con los lineamientos establecidos en la Ley de Infancia y Adolescencia y demás normatividad.

Se realizó una selección de las entidades que aparecen agremiadas en la Federación Antioqueña de ONG, específicamente en la Mesa de Niñez y Familia y quienes en su objeto ofrecen la prestación de servicios sociales dirigidos a la infancia y la adolescencia, entre algunas de ellas están:

FUNDACIÓN ANTIOQUIA INFANTIL
Director/a Marcela Andrea Alvarez Ramirez
Teléfono303 52 07 – 313 735 26 29
Fax
Correoantioquiainfantil@gmail.com
Dirección: Carrera 48 A # 132 sur - 48, Caldas - Antioquia
Sitio webhttp://www.antioquiainfantil.org/
NIT900468652-6
La Fundación Antioquia Infantil, es una entidad sin ánimo de lucro, que trabaja por el desarrollo humano principalmente en las etapas primordiales de la infancia, la niñez y la adolescencia, desde la gestación e incluyendo su grupo primario. Desarrolla procesos con enfoque interdisciplinario e intersectorial en las áreas de salud, educación, familia y comunidad. Gestiona sus recursos a través de la venta de servicios, proyectos sociales y alianzas de cooperación.

FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS
Director/a Gabriela Santos Garcia
Teléfono (4) 2 39 41 36 / 2 39 07 68
Fax2842189
Correoinfo@fundacionlasgolondrinas.org - comunicaciones@fundacionlasgolondrinas.org
Dirección: Calle 50A #41-47
Sitio webwww.fundacionlasgolondrinas.org
NIT800.009.090-6
Acompañar a comunidades en condiciones de vulnerabilidad social de la ciudad de Medellín y municipios antioqueños, ofreciéndoles servicios de educación como pilar fundamental del modo de intervención, acompañados de servicios de nutrición, salud y/o generación de ingresos de acuerdo con las necesidades de cada comunidad, buscando la formación en valores y motivando a sus integrantes a ser personas activas.

FUNDACIÓN SECRETOS PARA CONTAR
Director/a Isabel Cristina Castellanos Arteaga
Teléfono3265881 - 2664163
Fax3265866

Correo fundasecretos@une.net.co
Dirección: CRA. 43 E Nº 8 - 71
Sitio webwww.secretosparacontar.com
NIT830.509.766-0
Secretos para contar es una fundación social que desarrolla programas de educación pensados y diseñados para dignificar a los habitantes del campo colombiano. A partir de actividades de formación y desde el fomento a la lectura y la educación, busca propiciar espacios en donde sea posible la comunicación de las personas con su comunidad y con el mundo, que contribuyan a que estos se reconozcan, se valoren, estrechen su relación con el campo y mejoren su calidad de vida.

FUNDACIÓN DAME LA MANO
Director/a Lucía Londoño de Vélez
Teléfono2500801- 4344571
Fax2844917
Correodamelamano@une.net.co -damelamano1@une.net.co
Dirección CALLE 32 F N. 76-18
Sitio webwww.fundaciondamelamano.com
NIT890.984.974-1
Mejorar la calidad de vida de una comunidad de escasos recursos económicos, formando hogares estables y brindando: Protección, Educación, Nutrición y Desarrollo integral a la niñez desprotegida, maltratados y desplazados, con base en las virtudes y Valores morales, centrados en la Fe Católica y capacitando a los mayores en diferentes oficios, facilitando el empleo y el aumento de sus ingresos.

CORPORACIÓN PRESENCIA COLOMBO SUIZA
Director/a Carlos Alberto Baena Correa
Teléfono2547844 - 2643552
Fax2543573
Correocomunicaciones@presencia.org.co
Dirección: CRA. 50 N.58 58 - CALLE 76 Nº 89 A- 35
Sitio webwww.presencia.org.co
NIT890.984.938-4
La Corporación PRESENCIA Colombo Suiza contribuye al desarrollo de los niños, niñas y jóvenes de la población menos favorecida de Medellín y su Área Metropolitana ampliada, mediante la atención directa e individualizada, a través de la educación y la prevención, generando en ellos capacidad de gestión para su propio desarrollo y el de sus comunidades, aportando así a la construcción de una sociedad más equitativa, solidaria y armónica.

FUNDACIÓN MUNDO MEJOR
Director/a Steve Carty Amador
Teléfono4442771
Fax4442771 (16)
Correoinfo@fundacionmundomejor.org; comunicaciones@fundacionmundomejor.org

Dirección CRA. 49 Nº 60-53 Interior 201- Prado Centro
Sitio webwww.fmundomejor.org
NIT811.010.666-1
La Fundación Mundo Mejor desarrollará todo tipo de proyectos destinados a la asistencia y formación tanto de los individuos como de los grupos sociales, y buscará la construcción de relaciones de comunión entre las personas y las comunidades a otros niveles; para ello se crearán redes de servicios y apoyo para cubrir las necesidades de los menos favorecidos.

FUNDACIÓN SOLIDARIA LA VISITACIÓN
Director/a Sandra María Castaño Alzate
Teléfono2689191 - 2682181 - 2668938
Fax2689176
Correosecretaria@fundavisitacion.org - fundacion@fundavisitacion.org
Dirección CALLE 5 SUR N° 30 72
Sitio webwww.fundavisitacion.org
NIT. 800.091.894-9
Somos una organización social de carácter privado sin ánimo de lucro; trabajamos con niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades vulneradas social y económicamente, con cooperantes y benefactores en la ciudad de Medellín. Implementamos y evaluamos procesos formativos eficientes y eficaces basados en un modelo integral de desarrollo humano para potenciar en las personas valores y competencias para la transformación de sí mismos y de su entorno.

CORPORACIÓN EDUCATIVA COMBOS
Director/a Gloria Amparo Henao Medina
Teléfono5141672 - 5138168
Fax5126251
Correo combos@une.net.co - asistente.administrativa@combosconvoz.org
Dirección CALLE 51 N° 56 A 35
Sitio webwww.combosconvoz.org
NIT800.221.133-1
La Corporación Educativa COMBOS es una organización social democrática, comprometida en la inclusión política, económica y cultural con y para las niñas, niños, jóvenes y mujeres de sectores empobrecidos a través de procesos integrales de educación, protección, investigación y participación política.

COMITÉ PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ – PAN
Director/a Marcela Echavarría
Teléfono2692723
Fax2694049
Correoinfo@comitepan.org - comitepan@comitepan.org
Dirección CALLE 49 N° 16AA 99
Sitio webwww.comitepan.org
NIT890.980.942-6
La Corporación estará orientada a brindar a los niños el afecto y “atención necesarios para

su realización integral", cuando aquellos se encontraren en estado de abandono físico o moral e igualmente en los casos en los que, sin estar abandonados, tuvieren carencia de medios económicos o afectivos para obtener igual resultado.

CIUDAD DON BOSCO
Director/a Padre Rafael Bejarano Rivera
Teléfono2642122 Ext. 3434
Fax264 23 90
Correodonbosco@une.net.co; cdonbosco@une.net.co
Dirección CRA. 96B N.78C 11
Sitio webwww.ciudaddonbosco.org
NIT890.905.717-6
Acoger y promover integralmente a niñ@s y jóvenes, pobres, abandonados, en peligro físico o moral, en colaboración con el Estado y otras entidades, mediante un proceso continuo de Educación y Promoción, Protección y Asistencia, Formación para el trabajo, Atención Interdisciplinaria e Intervención con las Familias, basado en las Dimensiones Educativo Pastorales Salesianas, fomentando su proyección al medio social y familiar como cristianos comprometidos y honestos ciudadanos.

CINDE -CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO
Director/a Alejandro Acosta Ayerbe
Teléfono4448424
Fax
Correocindecolombia@cinde.org.co
Dirección Calle 77 Sur No.43A-27 (Sabaneta, Antioquia).
Sitio webwww.cinde.org.co
NIT860.051.550-8
"Promover el desarrollo humano integral de los niños, niñas y jóvenes en Colombia y otros países, a través de la investigación y desarrollo de alternativas de solución innovadores acordes a los desafíos más relevantes del contexto; la formación de talento humano, la diseminación de experiencias, la participación en redes y la incidencia en políticas".

CENTROS DE FORMACION FAMILIAR – CEFF
Director/a Yolanda Ochoa de Londoño
Teléfono4486058
Fax
Correoceff@une.net.co
Dirección Cra. 64 N° 36 - 24 Barrio Conquistadores Apto. 101 Edificio Ipacaraí
Sitio webwww.institucionceff.org
NIT890.982.002-7
Centros de Formación Familiar, es una organización social, sin ánimo de lucro. Desarrolla programas de formación integral con énfasis en procesos de promoción y proyección: personal, familiar y comunitario. Inspirados en el respeto a la dignidad de la persona como ser creado por Dios, promueven el desarrollo humano. Basan su metodología en los valores fundamentales, con el uso de elementos de educación popular. Son abiertos a las diferentes

creencias, conformaciones familiares y condiciones de vida de las personas o familias que participan de sus programas. Realizan su trabajo con sentido solidario y de servicio, canalizan el interés de grupos voluntarios y de patrocinadores, para cogestionar acciones de responsabilidad social, que contribuyan a mejorar el entorno familiar en Medellín, Área metropolitana y otros municipios del departamento de Antioquia.

ASOCIACIÓN DE PEDAGÓGOS REEDUCADORES DE LA UNIVERSIDAD LUIS AMIGÓ – ASPERLA
Director/a Carlos Andrés García Palacio
Teléfono2542857 - 2580096
Fax2542857 Ext. 102
Correoasperla@une.net.co
Dirección CALLE 60 Nº 49-34
Sitio webwww.asperla.org
NIT800.198.682-5
Misión
La Asociación de Pedagogos Reeducadores Egresados de la Fundación Universitaria Luís Amigó - Asperla es una organización no gubernamental (ONG) colombiana, sin ánimo de lucro que desarrolla propuestas pedagógica -reeducativas, interdisciplinarias y participativas, dirigidas a niños, niñas, adolescentes, adultos y familias en situación de violencia personal, familiar y social, posibilitando su vinculación a la sociedad, desde una visión humanista y un enfoque de derechos encaminados a la construcción de opciones éticas para la vida.

IKALA EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
Director/a Luz Mery Alarcón
Teléfono: 2313401.
Correo: gerencia@ikalasocial.com/
Dirección: Calle 53 # 45 – 112 Of 1301
NIT 811-022.703-6
Misión
IKALA es una empresa para el desarrollo social que contribuye a la construcción de una sociedad incluyente, reconociendo y valorando las diferencias étnicas, de género, territorial y generacional, a través de la formulación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos sociales con enfoque inter y multidisciplinar, intersectorial e interinstitucional.

3.2. Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?

Por contratación pública mediante el sistema de contratación al menor precio, los contratistas participan en un proceso de selección abierta el cual una vez adjudicado y contratado, realiza las actividades con personal especializado para las mismas, bajo su cargo y administración, suministrando los materiales, equipo y demás elementos requeridos para la ejecución y entrega de los productos, a los precios pactados en el contrato.

El presupuesto oficial definido para esta contratación asciende a la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M. L $ 5.880.141.489, presupuesto que incluye un Impuesto a las Ventas del 19%, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000104264.

La Secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos realizó el estudio de costos de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente proceso.

IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES

Impuestos sobre las Ventas – IVA

El contrato Desarrollar acciones para la promoción de los derechos y prevención de las vulneraciones de los niños, niñas y adolescentes, sus familias y actores corresponsables, está gravado por el Impuesto a las Ventas del 19%, conforme al Estatuto Tributario.

Estampilla "Universidad de Antioquia, de Cara al Tercer Siglo de Labores": correspondiente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Municipal Número 066 del 20 de noviembre de 2017.

Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor: Equivalente al 2% del valor total del contrato antes de IVA, de conformidad con el Acuerdo Municipal Número 066 del 20 de noviembre de 2017.

Estampilla Pro-Cultura: Equivalente al 0,5% del valor total del contrato antes de IVA, de conformidad con el Acuerdo Municipal 066 del 20 de noviembre de 2011.

TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: Creada por acuerdo 018 del 2020, corresponde al 1,3%

Estampillas	**porcentaje**
Estampillas Universidad de Antioquia	1,0%
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	2,0%
Estampilla Pro Cultura	0,5%
Tasa prodeporte	1,3%

FORMA DE PAGO

El municipio de Medellín cancelará el valor del presente contrato mediante pagos parciales, mes vencido correspondiente al valor total de las actividades efectivamente ejecutadas previa verificación del recurso humano (o costo fijo) que estuvo a disposición de cada uno de los componentes para la ejecución del mismo, previa entrega y verificación por parte de la supervisión de los productos determinados.

Teniendo en cuenta que para la ejecución del presente contrato se establecieron unos costos fijos calculados para cada uno de los componentes y productos del mismo, cada vez se verificará la disponibilidad completa de éste y en caso de existir diferencias entre lo requerido por el Municipio para la entrega a satisfacción de los productos y el reporte entregado por el contratista, se procederá a realizar el correspondiente reajuste en los costos fijos.

Como requisito previo para la autorización de cada acta de pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) cuando corresponda. También acreditar que se encuentra al día en el pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato obedeciendo a la porpuesta. Todo lo anterior deberá ser certificado por la supervisión.

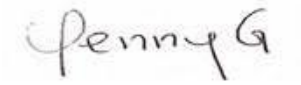
Distribución del PAC de 2021.

Mayo $784.018.865
Junio $784.018.865
Julio $784.018.865
Agosto $784.018.865
Septiembre $784.018.865
Octubre $784.018.865
Noviembre $784.018.865
Diciembre $392.009.434

Ver anexo presupuesto oficial

El CONTRATISTA informará al MUNICIPIO DE MEDELLÍN una cuenta bancaria, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este contrato le efectúe el Municipio de Medellín.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,



YENNY MARCELA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
Técnico del Proceso

PAOLA JOHANNA SEPULVEDA LEDESMA
Logística del Proceso

GERARDO ALBERTO ZULUAGA TRUJILLO
Jurídico del Proceso.